



Boletín Oficial
DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE
EN LA
IMP. DE MENCHACA,
Calle del Peso, piso bajo,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.	
EN LA CAPITAL.	FUERA.
Por un mes... 3 Pts.	Por un mes... 3 50 Pts.
Por tres id... 8 50 »	Por tres id... 11 »
Por seis id... 16 »	Por seis id... 21 »
Por un año... 30 »	Por un año... 37 50 »
Número suelto, 0'25 pesetas.	

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

PROVINCIA DE LOGROÑO.**AÑO ECONÓMICO DE 1882 Á 1883****PERÍODO ORDINARIO.****CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1882.**

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado periodo, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

CARGO.

	Pesetas.	Cents.
Existencia que resultó en fin del ejercicio anterior.	231172	99
Producto de las rentas y censos de la provincia.	146780	75
Id. de portazgos, pontazgos y barcajes.	2934	70
Id. de donativos, legados y mandas.		
Id. de repartimiento.	979	7
Id. del recargo sobre la sal común.		
Id. del ramo de Instrucción pública.	836	12
Id. del id. de Beneficencia.	68441	36
Id. del aumento al recargo sobre las contribuciones directas y la de consumos.	7523	68
Id. de Atrasos é Intereses.	3672	31
Id. por depósito en 52 obligaciones á 500 pesetas cada una..	1246	81
Id. de empréstitos..	7705	88
Id. de enagenaciones..		
Id. de resultados del presupuesto anterior..	11849	
Id. de resultados de presupuestos anteriores..	22808	2
Id. de ingresos para cubrir los nuevos gastos del presupuesto adicional.	63278	49
Id. de reintegros.	26000	
Movimiento de fondos.	598134	24
Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el periodo de esta cuenta.	226	50
Suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1881-82 para nivelar las cuentas de este periodo en los 6 primeros meses, respectivas al ejercicio corriente.	26138	93
	5321	47
	3590	7
TOTAL CARGO.	172006	41
	81491	48
	1082805	12

DATA.

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.

GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO I.—Administracion provincial.

Satisficho por obligaciones del consejo y Diputación provincial y de la Comisión de examen de cuentas municipales y de póitos.....
 Idem de sueldos del archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales.....
 Idem de obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....
 Idem de sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian.....
 Idem por id. de los Médicos de Baños y aguas minerales de la provincia.....
 Idem por id. de los empleados de montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia

	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cents.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Satisficho por obligaciones del consejo y Diputación provincial y de la Comisión de examen de cuentas municipales y de póitos.....	38705	85	8808	26	47514	11
Idem de sueldos del archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales.....	1375				1375	
Idem de obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....	418	22			418	22
Idem de sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian.....	4125				4125	
Idem por id. de los Médicos de Baños y aguas minerales de la provincia.....	1833	37			1833	37
Idem por id. de los empleados de montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia						
 CAPITULO II.—Servicios generales.						
Satisficho por gastos de quintas.....			7500		7500	
Idem por id. del servicio de bagajes.....			708		708	
Idem por id. de impresión y publicación del «Boletín oficial».....			5999		5999	
Idem por id. de elecciones de Diputados provinciales.....			5300		5300	
Idem por id. de calamidades públicas,.....						
 CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.						
Satisficho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno	35420	52	40964	82	85384	84
Satisficho por gastos de reparación y conservación de las traviesas de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario excede de 8.000 almas.....						
Idem por gastos de construcción de un presidio correccional de esta capital.....						
Idem por id. de reparación y conservación de las fincas provinciales.....						
 CAPÍTULO IV.—Cargas.						
Satisficho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen á la provincia.....			835	82	835	32
Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia	3079	94			3079	94
Idem por intereses y amortización del empréstito autorizado en			3079	92	3079	92
Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.....			458	33	458	33
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia						
 CAPITULO V.—Instrucción pública.						
Satisficho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.....	2359	32	5599	85	7959	17
Idem por id. del Instituto de 2. ^a enseñanza	35833	42	3077	40	38910	82
Idem por id. de las Escuelas Normales de maestros y maestras.....	11084	67	1911	49	12996	16
Idem por sueldo del Inspector provincial de 1. ^a enseñanza.....	1833	37			1833	37
Idem por obligaciones de la Academia de Bellas Artes.....			250		250	
Idem por id. de la Biblioteca provincial.....						
Idem por id. del Museo provincial.....						
 CAPITULO VI.—Beneficencia.						
Satisficho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia.....			7656	41	7656	41
Idem por obligaciones de los Hospitales de esta provincia.....	5741	78	58786	31	64528	9
Idem por id. de las casas de Misericordia.....	4734	51	61914	20	69648	71
Idem por id. de las casas de Expósitos.....	220		17526	66	17746	66
Idem por id. de las casas de Maternidad.....						
Idem por id. de las casas de Huérfanos y desamparados.....						
 CAPITULO VII.—Corrección pública.						
Satisficho por gastos de cárceles.....						
Idem por id. de establecimientos penales.....						
 CAPITULO VIII.—Imprevistos						
Satisficho por gastos de esta clase.....			4399	26	4399	26
 <i>Sumas al frente.</i>	146764	97	246774	73	393539	70

	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
<i>Suma del frente.</i>	146764	97	246774	73	393539	70
SEGUNDA SECCIÓN.						
GASTOS VOLUNTARIOS.						
CAPÍTULO I.						
Fundación y construcción de nuevos establecimientos.						
Satisficho por gastos de fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública.....	1604	13	94312	79	95916	92
CAPITULO II.—Carreteras.						
Satisficho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....						
Idem. por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del gobierno.....			6000		6000	
CAPITULO III.—Obras diversas.						
Satisficho por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....						
CAPITULO IV.—Otros gastos.						
Satisficho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial....			837	50	837	50
TERCERA SECCION.						
GASTOS ADICIONALES.						
CAPITULO ÚNICO—Resultas por adicción de ejercicios cerrados.						
Satisficho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Diciembre de 1882.....			1056		1056	
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha....			3840		3840	
REINTEGROS.						
Satisficho por dicho concepto.....						
MOVIMIENTO DE FONDOS.						
Remesas de esta Depositaría á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.....			172006	41	172006	41
Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente periodo, respectivas al del ejercicio corriente de 1882 á 1883.....			81491	48	81491	48
TOTAL DATA.	148369	10	606318	91	754688	1

RESUMEN.

	Pesetas.	Cénts.
Importa el cargo..	1082805	12
Importa la data.	754688	1
Saldo ó existencia para el siguiente periodo de ampliación.	328117	11
En la Depositaría de fondos provinciales.	248548	29
En el Instituto de segunda enseñanza..	4965	49
En la Escuela Normal de maestros.	48	26
En la id. id. de maestras	1757	91
En la Academia de Bellas artes.	"	
En la Junta provincial de Beneficencia.	836	12
En el Hospital Provincial.	61083	13
En la Casa de Misericordia.	8004	93
En la id. de Expósitos.	2872	98
	328117	11
	Igual.	

En Logroño á 25 de Julio de 1885.—Conforme, El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—El Depositario, Julián Ruiz.—V.º B.º, El Presidente de la Diputación, Nicanor de Rivas,

Sección judicial.

VENTA.

El dia 27 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, en la Notaría de D. Juan Fárias, vecino de esta ciudad, el remate público, que se adjudicará al mejor postor de las fincas que á continuación se expresan, sitas en la misma y su jurisdicción, pertenecientes á la Señorita D.^a Ignacia de Osma y Sancho Dávila, domiciliada en Lima, capital de la República Peruana, como inmediata sucesora de los Mayorazgos llamados de Isalaza, y para cuya enagenación está autorizado el Procurador que suscribe, con poder al efecto sustituido á favor suyo por el Excmo. Sr. Marqués de la Puente á Sotomayor.

Pesetas.

1.^a Una casa en la calle de la Villanueva, señalada con el núm. 18 antiguo y 24 moderno, la cual se compone de 2 pisos y huardilla y mide una superficie de 118 metros y 80 decímetros cuadrados, linda por la derecha entrando ó sea Mediodía, D.^a Natalia Sáenz viuda de D. Tomás Crespo, antes mayorazgo de los Ulloas, por la izquierda ó sea Norte D. Juan Fárias, y por la espalda ó sea oriente el citado D. Juan Fárias estimada en

2.^a Un olivar, en el término de S. Lázaro de cabida de 5 fanegas de tierra, equivalentes á 1 hectárea, 4 áreas y 81 centíareas con 115 olivos de todas clases y 67 plantones, linda en la actualidad, oriente río de Isla, antes el Sr. Marqués de San Nicolás, Poniente la Trinidad, antes río Isla, Mediodía D. Juan Domingo Santa Cruz, antes D. Juan Arias y Norte un arroyo tasada en . . .

3.^a Un olivar en el término de Baldegrua, de cabida de tres fanegas de tierra, equivalentes á 62 áreas 88 centíareas y 63 decímetros cuadrados con 35 olivos, linda en la actualidad, oriente el brazal de Baldegrua, Poniente herederos de Don Manuel Ilarza, Mediodía D. José Sola, hoy sus herederos, y Norte here-

deros de D. Manuel Ilarza estimada en

4.^a Otro olivar en el mismo término de Baldegrua, de cabida 2 fanegas y media de tierra equivalentes á 52 áreas, 40 centíareas y 53 decímetros cuadrados con 18 olivos, linda en la actualidad Oriente senda de servidumbre antes el río Iregua, Poniente río Iregua, antes la calleja vieja, senda de los Peregrinos y D.^a Tadea Gamarra, Mediodía Lázaro Domínguez y Norte Wenceslao Sáenz, estimada en

5.^a Otro olivar en el término de las Norias, de cabida fanega y media de tierra equivalente á 31 áreas, 44 centíareas y 32 decímetros cuadrados con 13 olivos, lindante en la actualidad, oriente y Mediodía D. Plácido Aragón antes D. Pedro Ramos Verde, Poniente calleja del molino de las Norias y Norte herederos de Don Cesáreo Soto, estimada en

6.^a Otra heredad en el término de Baldegrua de cabida de una fanega de tierra, equivalente á 20 áreas, 96 centíareas y 21 decímetros cuadrados,

750

linda en la actualidad, Oriente río Lomo, antes D.^a Tadea Gamarra, Poniente D. José Oribe, Mediodía herederos de D. Celso Planzón y Norte dichos herederos de Planzón, antes D. José Crespo, estimada en . . .

7.^a Otra heredad de tierra blanca en el camino de Alberite, de cabida de una fanega y media equivalente á 31 áreas 44 centíareas y 32 decímetros cuadrados, linda en la actualidad, Oriente, Río Nocedillo, antes camino, Poniente camino, antes río Nocedillo, Mediodía herederos de Don José María Sola, y Norte río Nocedillo, estimada en

300

8.^a Otra heredad en el término de Baldegrua, de cabida 2 fanegas y media, equivalentes á 52 áreas, 40 centíareas y 53 decímetros cuadrados; lindante en la actualidad, oriente el Río del término, antes un sitio donde sacaron piedra para la carretera; Poniente el juego de pelota de la venta de los Hurtados de Mendoza, antes el río de Baldegrua; Mediodía, D. Rafael Roca, antes D. Ezequiel Lorza ó sea

125

heredad que cultivaba Esteban Panes y Norte carretera de Zaragoza estimada en

550

9.^a Otra heredad en el término de S. Adrián, de cabida de 4 fanegas de tierra con un 1 olivo, equivalentes á 83 áreas, 84 centíareas y 84 decímetros cuadrados, linda en la actualidad; Oriente senda del término, antes D. Juan Domingo Santa Cruz; Poniente Camino de San Adrián, antes río Isla, Mediodía Cándido Ruiz Aguirre y Norte herederos de María Antonia Oñate, estimada en . . .

475

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las tasaciones, y que los títulos de propiedad los tiene el que firma á disposición de las personas que gusten examinarlos.

Logroño 31 de Diciembre de 1883.—Eustasio Ruiz.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 21 de Diciembre de 1883.

Horas.	Barómetro en millímetros	Pterómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Aguas evaporad e millímetros	Lluvia en millímetros	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo
		Humedad.	Tensión del vapor.						
9 m. ^a	725'496	65	3'4	S. O. brisa.	Minima á la sombra, --3'1 Minima por radiación, --5'0 Termómetro seco, 1'8 Termómetro húmedo, --0'4 Máxima al sol, 11'2				14 Despejado
3 tard.	726'682	84	4'8	N. O. calma.	Máxima á la sombra 5'8 Termómetro seco, 3'0 Termómetro húmedo, 2'0 Kilómetros, 278'6				